



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIO SOBRE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO RÚSTICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/5150-0080]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 166 a 170 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta al Presidente del Gobierno con respuesta oral ante el Pleno, N.º 10L/5150-0080, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterio sobre la legislación que regula la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5150-0080]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuál es el criterio del presidente sobre la legislación que regula la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico?

En Santander, a 25 de mayo de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."